



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. el, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05001 31 03 010 2020 - 00186 - 00
Proceso:	Regulación Honorarios
Demandante:	Aldrin de Jesús Gómez Gaviria
Demandado:	Humberto Alfonso Munera Jaramillo
Asunto:	Niega solicitud

Teniendo en cuenta la solicitud de la abogada PAULA ANDREA RAMIREZ SANTA, apoderada del aquí incidentado HUMBERTO ALFONSO MUNERA JARAMILLO, (archivo 027 de One Drive), procede el Despacho a pronunciarse frente a la solicitud de cálculo de la fijación de honorarios, indicando que la petición es totalmente extemporánea, teniendo en cuenta que el auto que fijo los honorarios fue emitido el 24 de enero de 2023, quedando ejecutoriado el 31 del mismo mes y año, sin que la parte incidentada interpusiera algún reparo, solo hasta el 6 de febrero de 2023, solicito sin representación legal aclaración sobre el mencionado auto.

En ese orden de ideas, se deniega las solicitudes interpuestas frente a la regulación de los honorarios al abogado ALDRIN DE JESUS GOMEZ GAVIRIA.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA LONDOÑO
JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c88a38d9bff298acf0ff387b148a9da8ebe0fcd0e9963493ae964105cf77e15**

Documento generado en 22/03/2023 10:09:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>